

TIPOS DE RECLAMOS QUE PUEDEN INTERPONER LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO



TIPOLOGÍAS

Reclamo operacional: Es aquél originado por la falta de atención a una solicitud de un problema operacional, es decir, son aquellos referidos a aspectos de ingeniería e infraestructura de los servicios de saneamiento prestados por la EPS.

Reclamo comercial no relativo a la facturación: Es aquél originado por la falta de atención a una solicitud de un problema no relativo a la facturación que afectan indirectamente a la facturación o limitan el acceso individual a los servicios.

Reclamo comercial relativo a la facturación: Es aquél originado por los problemas que tienen incidencia directa en el monto a pagar por el usuario.

GENERALIDADES

SUJETO QUE PUEDE INTERPONER RECLAMOS OPERACIONALES, COMERCIALES NO RELATIVOS A LA FACTURACIÓN Y COMERCIALES RELATIVOS A LA FACTURACIÓN

El propietario del predio afectado, debiendo acreditar tal condición con copia simple de su título de propiedad.

El titular de la conexión domiciliaria, persona natural o jurídica registrada por la EPS como titular de la conexión domiciliaria en virtud de la celebración de un contrato de prestación de servicios de saneamiento. En su defecto, podrá presentar el reclamo quien figure en el catastro de la respectiva EPS. Para acreditar esta condición la persona no requerirá presentar documentación alguna, bastando la constatación de la EPS.

El usuario efectivo del servicio afectado, debiendo acreditarse tal condición con copia del recibo objeto de reclamo, contrato suscrito con el titular de la conexión, constancia de posesión, u otro documento que sirva para tal fin.

La persona natural o jurídica que haya solicitado el acceso a los servicios de saneamiento prestados por la EPS, con copia de su solicitud.





RECLAMOS POR VMA



TIPOLOGÍAS

Reclamos relacionados a los VMA son los siguientes:

Reclamos comerciales relativos a la facturación: Son las controversias relacionadas con los conceptos facturados y que tienen incidencia directa en el monto a pagar en una facturación por VMA.

Reclamos comerciales no relativos a la facturación, son las controversias relacionadas con:

- **a)** Cierre de los servicios agua potable y alcantarillado sanitario realizado sin causa justificada (en un suministro registrado como UND).
- **b)** Reapertura de los servicios agua potable y alcantarillado sanitario no realizada en el plazo establecido, a pesar de cesar la causa que originó el cierre (en un suministro registrado como UND).

GENERALIDADES

SUJETO QUE PUEDE INTERPONER RECLAMOS OPERACIONALES, COMERCIALES NO RELATIVOS A LA FACTURACIÓN Y COMERCIALES RELATIVOS A LA FACTURACIÓN

El propietario del predio afectado, debiendo acreditar tal condición con copia simple de su título de propiedad.

El titular de la conexión domiciliaria: persona natural o jurídica registrada por la EPS como titular de la conexión domiciliaria en virtud de la celebración de un contrato de prestación de servicios de saneamiento. En su defecto, podrá presentar el reclamo quien figure en el catastro de la respectiva EPS. Para acreditar esta condición la persona no requerirá presentar documentación alguna, bastando la constatación de la EPS.

El usuario efectivo del servicio afectado, debiendo acreditarse tal condición con copia del recibo objeto de reclamo, contrato suscrito con el titular de la conexión, constancia de posesión, u otro documento que sirva para tal fin.

La persona natural o jurídica que haya solicitado el acceso a los servicios de saneamiento prestados por la EPS, con copia de su solicitud.





PARA EFECTOS DE REPRESENTACIÓN EN CUALQUIER TIPO DE RECLAMOS, LOS USUARIOS DEBEN TENER EN CONSIDERACIÓN LO SIGUIENTE



TIPOLOGÍAS

En caso de persona natural, la representación se acredita mediante carta poder o escrito que presente el reclamante al momento de interponer el reclamo.

En caso de persona jurídica, la representación se acredita mediante certificado de vigencia de poder, donde aparezca el representante legal con las facultades para interponer, actuar y decidir en proceso de reclamos, negociaciones, conciliaciones, desistimientos.

En caso de facturación no individualizada en inmuebles con varias unidades de uso, la representación corresponderá a la persona designada por la Junta de Propietarios o, en su defecto, por la mayoría de residentes.

Las Asociaciones de Consumidores debidamente reconocidas por INDECOPI podrán representar a sus asociados y a aquellos que le otorguen poder.

GENERALIDADES

OTROS

Para la presentación y notificación de documentos se requiere poder general y se formaliza en el escrito que remita el reclamante o mediante carta poder con firma del reclamante.

Para el desistimiento, acuerdo de partes o el cobro de dinero, se requiere poder especial, donde el encargo debe ser expreso de el o los actos para los cuales es conferido y se formaliza mediante documento privado con firma legalizada ante funcionario autorizado para tal efecto o ante notario, así como mediante declaración en comparecencia personal del usuario y representante ante la EPS GRAU S.A.

La representación tendrá validez exclusivamente en el procedimiento de reclamo para el cual fue otorgado.





SUB-TIPOLOGÍAS DE RECLAMOS

Con	nerciales	Operacionales
Relativos a la Facturación	No Relativos a la Facturación	
A. Problemas en el régimen de facturación y el nivel de consumo	A. Problemas relativos al acceso al servicio	A. Filtraciones:
1. Consumo medido: el usuario considera que (i) el régimen de facturación no es	1. La instalación de conexión domiciliaria no se ha realizado en el plazo establecido	Filtración de agua externas hacia el predio
aplicable, o (ii) ha efectuado un consumo	2. Desacuerdo con informe negativo de	B. Problemas en el servicio de agua potable:
menor al volumen registrado por el	factibilidad del servicio.	1. Fugas en conexión domiciliaria (definición en
medidor.	3. No se admite a trámite la solicitud	Reglamento de la Calidad de la Prestación de los
2. Consumo Promedio: el usuario	4. El servicio prestado no responde a las	Servicios de Saneamiento)
considera que (i) el régimen de	condiciones contenidas en el estudio de	2. Negativa de la EPS a realizar mantenimiento
facturación no es aplicable o (ii) el monto	factibilidad, el cual forma parte integrante del	por deterioro o daño de caja de medidor o de
facturado está mal calculado.	contrato de prestación de servicios	conexión domiciliaria
3. Asignación de Consumo: el usuario	5. No se suscribe contrato de prestación de	3. Negativa de la EPS a realizar la reubicación
considera que (i) el régimen de	servicios	de la conexión domiciliaria que cuenta con
facturación no es aplicable, (ii) el volumen	6. Otros problemas relativos al contrato	estudio de factibilidad favorable
facturado está por encima del valor que	7. EPS no emite informe de factibilidad dentro	4. Negativa de la EPS a realizar ampliación de
corresponde según las normas y la	del plazo	diámetro que cuenta con estudio de factibilidad
estructura tarifaria vigente, o (iii) el	B. Problemas relativos a la micromedición:	positivo
volumen facturado es mayor por	El reclamante adquiere un medidor de	positivo
· · ·	acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de	C. Problemas en el servicio de alcantarillado
de uso al que corresponde.	acuerdo com lo dispuesto en el neglamento de	e. Froblemas en el servicio de dicantalmado
usuario considera que no corresponde el cobro de consumos que la EPS no facturó en su oportunidad.		1. Atoro en conexión de alcantarillado
S. Consumo no realizado por servicio cerrado: el usuario considera que se le ha facturado un servicio que la EPS no le ha brindado, ya sea porque no tiene conexión o porque ésta se encuentra cerrada.		 Negativa de la EPS a realizar mantenimiento por deterioro o daño de caja de registro o de conexión domiciliaria
6. Consumo atribuible a usuario anterior del suministro:	correspondiente a la instalación de la conexión, y	3. Negativa de la EPS a realizar ampliación de diámetro que cuenta con estudio de factibilidad positivo
el usuario considera que no le corresponde asumir el pago de determinados meses de facturación.	la EPS no realiza la instalación en el plazo establecido.	4. Negativa de la EPS a realizar la reubicación de la conexión domiciliaria que cuenta con estudio de factibilidad favorable
7. Consumo atribuible a otro suministro (confusión o cruce de suministros).	2. La reinstalación del medidor no se ha realizado en el plazo establecido.	
8. Pago no procesado (Refacturación):	3. El medidor ha sido retirado sin previa comunicación al usuario	
	 El medidor ha sido retirado por razones distintas a su mantenimiento, contrastación o reposición 	
B. Problemas en la tarifa aplicada al usuario	5. EPS instala medidor sin aferición inicial o sin entregar al usuario el resultado de la aferición inicial	
Tipo de Tarifa: el usuario considera que la categoría tarifaria en la cual se le ha incluido no le corresponde.		
C. Problemas en otros conceptos facturados al usuario	 El corte o la suspensión del servicio han sido realizados sin causa justificada. 	
	2. La rehabilitación de un servicio cerrado no se ha realizado en el plazo establecido, a pesar de cesar la causa del cierre.	

